

## Seguridad

### Órdenes de Protección y Órdenes de Paz

Usted puede solicitar en la corte (Juzgado) una orden de protección o una orden de paz para mantener al abusador (perpetrador del crimen) alejado de usted; además, usted podría recibir otros tipos de ayuda. Puede solicitar una orden de protección en el Juzgado de Distrito o en el Juzgado de Circuito, y puede solicitar una orden de paz en el Juzgado de Distrito. Cuando las cortes están cerradas, dichas órdenes pueden ser obtenidas a través del Comisionado.

- Las órdenes de protección están diseñadas para víctimas de violencia doméstica, incluyendo asalto sexual doméstico. Para obtener una orden de protección, usted debe tener un vínculo familiar con el abusador de la siguiente manera: haber sido cónyuges, ser cónyuges o miembros de la familia; tener hijos en común; haber vivido juntos durante 90 días en el último año y haber tenido una relación sexual; o por ser una persona “adulta vulnerable” (ser incapaz de cuidarse por sí misma).
- Las órdenes de paz están diseñadas para personas fuera de la familia, como en los casos de dos personas que están saliendo (dating), vecinos, compañeros de trabajo o extraños. Usted tiene 30 días después del asalto, abuso o acoso sexual u otro “acto calificativo” que haya ocurrido para obtener una orden de paz.
- Las órdenes de paz están diseñadas para personas fuera de la familia, como en los casos de dos personas que están saliendo juntos, vecinos, compañeros de trabajo o extraños. Usted tiene 30 días después del asalto, abuso o acoso sexual u otro “acto calificativo” que haya ocurrido para obtener una orden de paz.
- Si usted somete cargos criminales o tiene la intención de hacerlo, debería consultar a un abogado antes de solicitar una orden de paz.

### Casos Criminales y la Seguridad Personal

- En casos criminales, el acusado frecuentemente es puesto en libertad bajo fianza hasta el día del juicio. Se les debe indicar a los perpetradores de asalto sexual que se mantengan alejados de usted como condición para su liberación. Usted puede hablar con la fiscalía sobre lo antes mencionado.
- Si usted estuviera en peligro en caso de que el abusador conociera su dirección, la misma podría mantenerse confidencial.

### Planes para su Seguridad

- Diseñe un plan sobre qué hacer si el perpetrador se acerca a usted.
- Tenga con usted un teléfono celular con batería cargada.
- Infórmeles a personas de confianza de su paradero; dígalas dónde estará.
- Comuníquese con el centro de crisis y recuperación de asalto sexual de su área para obtener ayuda con su plan de seguridad personal.

Sobrevivientes de asalto sexual necesitan más que el enjuiciamiento de los abusadores.

El Instituto Legal Contra el Asalto Sexual (SALI) provee consejería legal, representación y referencias para sobrevivientes de asalto sexual.

SALI está comprometido con la defensa legal enfocada en el sobreviviente y respeta las decisiones de sus clientes.

Además, SALI provee enseñanza del Derecho, asistencia técnica e información para profesionales que asisten a sobrevivientes.

Para mayor información comuníquese con nosotros:

# SALI

Sexual Assault Legal Institute

P.O. Box 8782, Silver Spring, Maryland 20907  
301-565-2277 | 877-496-SALI  
fax: 301-565-3619

Identificando Temas Legales para  
Víctimas de Asalto Sexual  
LISTA DE REVISIÓN PARA  
SOBREVIVIENTES

Los fondos para el desarrollo de este material son proveídos por la Oficina Contra la Violencia de la Mujer, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, bajo los números 2003-WL-BX-0054, 2005-WL-AX-0091 y 2010-SW-AX-0037. Las opiniones, estadísticas y conclusiones expresadas en este documento son solamente de los autores y no necesariamente representan la posición o las políticas oficiales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

## Identificando Temas Legales para Víctimas de Asalto Sexual

### A CHECKLIST FOR SURVIVORS

# SALI

Sexual Assault Legal Institute

Un programa de Maryland Coalition Against Sexual Assault

Sobrevivientes de violación y asalto sexual frecuentemente encaran problemas que van más allá de los temas legales de justicia criminal; puede que las víctimas se enfrenten a otros problemas legales como resultado del crimen. Algunos de estos problemas incluyen seguridad personal, desempleo, derecho familiar, situación financiera, vivienda, estatus migratorio, privacidad y a temas concernientes a la educación.

Este folleto está diseñado para ayudar a los sobrevivientes a identificar qué tipo de temas no vinculados al derecho criminal afectarían su situación. El Instituto Legal Contra el Asalto Sexual (SALI, por sus siglas en inglés), cuenta con abogados para asistir a víctimas con estos y otros temas relacionados a la violencia sexual.

**Llame al 301-565-2277  
o al 1-877-496-SALI para  
obtener ayuda.**

## Empleo

Si usted necesita tiempo libre o no puede trabajar porque fue asaltado(a) sexualmente, la ley podría darle derecho a:

- Beneficios por incapacidad.
- Tiempo libre bajo la protección de la Ley de Ausencia Familiar y Médica (Family Medical Leave Act).

El asalto sexual que ocurre en torno a su trabajo podría ser una forma de acoso sexual (Sexual Harassment), lo cual viola el título VII del Acta de los Derechos Civiles (Title VII of Civil Rights Act). Reclamamos dentro del título VII pueden ser sometidos en la oficina de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEOC por sus siglas en inglés), cualquier oficina de relaciones humanas en los condados o en la Comisión de Relaciones Humanas en Maryland. El plazo para someter su reclamo es corto, especialmente si usted trabaja para el gobierno.

## Vivienda

### Renta de Vivienda Pública o Privada

- El estado de Maryland cede el derecho a inquilinos de terminar contratos de renta por ser víctimas de asalto sexual SI se entrega por escrito un aviso con 30 días de anticipación y una copia de la orden de paz o de protección. Si usted no tiene una orden de paz o una orden de protección, quizá podría negociar un acuerdo con su arrendatario para terminar el contrato de renta más temprano. Si este es el caso y si elige la alternativa de romper su contrato de renta para abandonar su departamento, su arrendatario debe intentar rentarlo a alguien más antes de hacerle pagar los meses restantes dentro del contrato.
- Víctimas de violencia en viviendas privadas han sido desalojadas porque el abusador era un “invitado” o vivía con la(s) víctima(s). Comuníquese inmediatamente con un abogado si usted se encuentra en esta situación.

### Vivienda Pública

- Si usted es víctima de violencia doméstica – incluyendo asalto sexual doméstico – usted podría ser elegible para tener prioridad al aplicar para una vivienda pública.

Refiérase a la sección de Seguridad para más información sobre órdenes de protección.

## Finanzas

### Compensaciones por Lesiones Criminales

Usted podría ser elegible para que la Junta de Indemnización de Lesiones por Delitos de Maryland (Maryland Criminal Injuries Compensation Board) pague sus gastos y pérdidas de salario si:

- Reportó el asalto sexual a la policía.
- Gastó por lo menos \$100 de su dinero en gastos relacionados al asalto o perdió al menos dos semanas de salario.
- Sometió una queja dentro de los 3 años que sucedieron al asalto.

Para obtener formularios de reclamo puede llamar al 888-679-9347 o ingresar en la página de internet [www.dpscs.state.md.us](http://www.dpscs.state.md.us).

## Inmigración

### Familiares Asaltados Sexualmente y Auto-Peticiones

Familiares de ciudadanos estadounidense o residentes legales permanentes asaltados sexualmente podrían solicitar que el gobierno les provea su propia tarjeta de residente permanente sin la ayuda o conocimiento del abusador. A este proceso se le conoce como Auto-Petición (Self-Petitioning). Usted puede solicitar su tarjeta de residencia (green card) si usted:

- Es cónyuge de un ciudadano estadounidense o residente legal permanente y ha sido asaltado(a) sexualmente por éste. Los hijos no casados y menores de 21 años podrían ser incluidos en su petición de residencia legal permanente.
- Está casada(o) con un ciudadano estadounidense o residente legal permanente, quien asaltó sexualmente a su hijo(a).
- Es víctima de asalto sexual (no casado y menor de 21 años), quien ha sido asaltado(a) por uno de sus padres, el cual es ciudadano estadounidense o residente legal permanente.

### La Restitución como Parte de un Caso Criminal

- Si el abusador es enjuiciado y condenado, puede que se le ordene que pague sus gastos. Converse con su abogado o el fiscal sobre lo antes mencionado antes de que el proceso termine.

### Demandar al Abusador

En una demanda civil, la víctima contrata a un abogado para demandar a alguien y así poder obtener indemnización (dinero) por daños infligidos a su estado físico y/o emocional o por daños ocasionados a su propiedad. Si usted ha sido asaltado sexualmente usted podría demandar bien sea:

- Al abusador, o
- A terceros (por ejemplo, al empleador del abusador, a su arrendatario, a su universidad, etc.).

### Víctimas de Asalto Sexual pueden ser elegibles para Visa U y/o Visa T.

Las Visas U autorizan a vivir y a trabajar en los Estados Unidos. Usted podría ser elegible para la Visa U si:

- Usted no es ciudadana(o) de los Estados Unidos.
- Usted ha sufrido un gran daño físico o mental como resultado de una actividad criminal, incluyendo: violación, trata de humanos, incesto, asalto sexual, contacto sexual abusivo, prostitución o explotación sexual; y si
- Usted ayuda con la investigación o el proceso legal del crimen.

La Visa T permite a víctimas de trata de humanos a permanecer en los Estados Unidos. Usted podría ser elegible para la Visa T si ayuda a las autoridades federales en la investigación y el proceso legal del caso.

## School

Si usted fuera asaltado sexualmente en su escuela por otro estudiante o por alguien del personal, podría tener necesidades relacionadas con su educación. Por ejemplo, un estudiante víctima de asalto sexual podría desear obtener una orden de paz para mantener al abusador lejos de la entidad educativa (Refiérase a la sección de Seguridad).

Las escuelas tienen como requisito:

- Informarle sobre dónde puede obtener ayuda si ha sido víctima de asalto sexual.
- Darle una copia de las políticas de la escuela sobre los procedimientos a seguir en casos de asalto sexual.
- Notificarle sobre los resultados de la investigación de la escuela y qué tipo de castigo tendría que recibir el abusador por asaltarlo(a) sexualmente.

Asaltos sexuales que ocurren en la escuela o en eventos escolares podrían ser una forma de acoso sexual. Su escuela podría ser responsable en la corte si:

- El acoso es tan severo y ofensivo que interfiere con su educación o le impide continuar con la misma; y
- A usted se le niega igualdad en el acceso a recursos y oportunidades en la escuela.

## Derecho Familiar

- Asaltar sexualmente a un cónyuge es razón legal para el divorcio en el estado de Maryland y es clasificado como “trato cruel”.
- Si usted tiene un hijo en común con el abusador, o si su hijo fue asaltado sexualmente por el otro progenitor, es importante que usted obtenga asistencia legal sobre custodia.
- Si usted queda embarazada, producto de una violación, consulte a un abogado antes de someter su caso legal.

## Privacidad

- Pregunte quién tendrá acceso a la información antes de decirle a la corte, a algún oficial o a cualquier otra persona acerca de su paradero o cualquier otra información personal.
- La fiscalía representa al estado de Maryland y no a la víctima. Consulte con su abogado sobre cómo proteger su privacidad. Consiga un abogado inmediatamente si sus records privados han sido solicitados por la corte.